
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F001
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 1.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES/ PRODUCCIÓN, RECEPCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRÁMITE	Vigencia: 07/12/2016
	ACTA DE REUNIÓN	Página 1 de 9


ACTA No. 01			
UNIDAD ADMINISTRATIVA: ADULTO MAYOR			
NOMBRE DE QUIEN DILIGENCIA:	Jorfran David Duica Vásquez		
TÍTULO O CARÁCTER DE LA REUNIÓN	REVISIÓN DE DECRETO NO. 0161 DE 31 ENERO DE 2023		
FECHA:	11/05/2023	HORA	02:20 pm
LUGAR:	Sala de juntas 2do piso de la secretaría de participación y desarrollo social.		
OBJETIVO: Aunar esfuerzos que nos permitan avanzar en dar cumplimiento a los procesos misionales de la Unidad Adulto Mayor.			
FECHA PRÓXIMA REUNIÓN: 31 DE MAYO DEL 2023			
CONVOCADOS AUSENTES:			
-ASOPORVIVIR			
-ASOCUVIAM			
-ASOCOAM			
ORDEN DEL DÍA:			
<p>A las 2: 20 pm se dio por iniciada la mesa de trabajo entre la Personería Distrital, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social (Unidad de Adulto Mayor) y las asociaciones de los grupos organizados de las personas mayores. La introducción de la mesa de trabajo y la presentación de esta se dio por parte de los asesores jurídicos de la unidad de adulto mayor, Jean Carlos Jimenez y Marcos Bent. Durante el espacio de introducción se presentaron los siguientes asistentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Noemy Pacheco- Asoinamapaz ● Cecilia Escorcia- AsoIndependiente ● Nilde Suarez- AsocaBas ● Silfredo Benitez-Canitas de Amor ● Rafael Leones- Capimayor (Delegado) 			

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F001
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 1.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES/ PRODUCCIÓN, RECEPCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRÁMITE	Vigencia: 07/12/2016
	ACTA DE REUNIÓN	Página 2 de 9

- Eugenio Martinez- Capimayor (Vicepresidente)
- Teobaldo Cauldio- Capimayor (Presidente)
- Marta Mancilla- Fudiam (Coordinadora)
- Eduardo Montalvo- Veeduria Localidad 3
- Ingrid Reyes- Delegada de la Personería Distrital
- Nidia Ester- Asocoram
- Eulalio Ramirez- Acubamnh
- Yanibe Perez- Grupo Organizado

Seguidamente de la presentación, el abogado Marcos sugirió que se diera una breve introducción sobre el origen del consejo de venerables y por qué se habría cambiado su nombre a Consejo de Personas Mayores. La presidente de Asoinamapaz relató desde el inicio la conformación de los grupos asociados de adulto mayor y como se fue dando el proceso de conformación del Consejo Distrital de Venerables. La presidenta de Aso-Independiente, Cecilia Escorcía comentó que se dio el cambio del nombre dada la expedición de la ley 163 de 2021 por ende se cambió muchas cosas y a nivel de presidencia se estipula el nombre de personas mayores y no adultos mayores.

Dada la contextualización por parte de los presentes en la reunión, el señor Eduardo Montalvo comentó que era necesario la realización del acta donde se estableciera a quienes habían convocado y quienes habían faltado, ya que notaba que no estaban todos los interesados y no querían que luego existieran conflictos entre lo que se aprobara en la mesa de trabajo, bajo esa misma línea el señor Teobaldo Cauldio solicitó que se hiciera una moción de procedimiento y se estableciera un acta de socialización y un acta de aprobación. En ese momento la técnico operativo código 15 grado 314, Adela Valiente recalcó que se estaba tomando un acta que se socializa al final de la mesa de trabajo y le dio la palabra al asesor jurídico Jean Carlos Jimenez el cual recalcó el contexto de la mesa de trabajo, la cual consiste en la revisión del decreto 0161 de 2023 dado que hubo un acercamiento hacia la personería por parte de algunas asociaciones que no se sienten agusto con la redacción y artículos de este mismo, es por ello que la personería se acerca a la unidad de adulto mayor para garantizar los derechos de las organizaciones; es justo por esta razón que la unidad en conjunto con la secretaria de participación, Cielo Blanco, toman la decisión de invitar a las asociaciones en aras de garantizar mayor transparencia en el proceso. Durante este espacio se aprovecha para manifestar las excusas de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, Cielo Blanco Florez ya que a último minuto se le convocó a consejo de gobierno en el despacho del alcalde. El asesor también hace claridad que la mesa fue convocada para


	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F001
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 1.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES/ PRODUCCIÓN, RECEPCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRÁMITE	Vigencia: 07/12/2016
	ACTA DE REUNIÓN	Página 3 de 9

trabajar sobre el decreto establecido ya que este fue aprobado y está en vigencia y por ello es más fácil hacerle las modificaciones pertinentes que realizar la elaboración de un decreto nuevo, teniendo en cuenta la coyuntura de las elecciones del consejo de personas mayores que debe realizar este año. El asesor también comenta que les gustaría que en la mesa de trabajo existiera la claridad de los artículos sujetos a modificar porque la idea no es retrasar la elección del consejo de personas mayores ya que es pertinente para la toma de decisiones y veeduría de los procesos misionales de la secretaria.

Seguidamente de la intervención de Jean, la delegada de la personería toma la vocería para expresar su rol en esta mesa de trabajo y para ofrecerle a todos los asistentes su apoyo para cualquier inquietud y malestar con lo establecido en el decreto. Se hizo énfasis en que su presencia era para garantizar el cumplimiento de cada una de las demandas de los adultos mayores. La delegada de la Personería hace hincapié en que lo que no se puede permitir nuevamente es que se trabaje en un decreto sin tener en cuenta las voces de todas las asociaciones, ya que en una mesa de trabajo pasada previa al decreto derogado se hizo un borrador el cual no se tuvo en cuenta en el documento final del decreto. Y manifiesta que la secretaria no debió expedir el decreto sin tener la aprobación de todas las personas involucradas en el proceso. Dado este comentario el asesor jurídico Jean Carlos Jimenez, si deja en claro el proceso de aprobación del decreto y hace la salvedad que la secretaria solo manda un borrador a la oficina jurídica de la alcaldía y que es allá donde hacen las correcciones pertinentes y lo aprueban.

Eventualmente se presentó una breve discusión entre los asistentes donde se relató las fallas que hay en la alcaldía y en la forma de atender a las organizaciones y problemas internos entre los representantes de las asociaciones, es por esta razón que tanto la personería como los representantes de la secretaria de participación hacen un llamado a cumplir el objetivo de la reunión, el cual era la revisión y modificación de los artículos del decreto. No era necesario entrar en pleitos y discusiones que no aportaran a la construcción del decreto, para ello se fija que la líder del proceso de educación, Adela Valiente sea la moderadora de la mesa de trabajo y así se pueda continuar con el propósito de la mesa.


Posteriormente se empieza trabajar desde que edad se debe considerar o postular una persona para la participación del consejo de personas mayores, la mesa de trabajo propone que se establezca desde lo que establece la ley y que dentro del decreto se haga claridad de esta misma, a lo que el abogado Jean Jimenez comenta que dentro del considerando del decreto se presume el cumplimiento de la ley, de igual manera el abogado Marcos Bent

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F001
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 1.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES/ PRODUCCIÓN, RECEPCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRÁMITE	Vigencia: 07/12/2016
	ACTA DE REUNIÓN	Página 4 de 9

considera que se ponga lo siguiente: “...formarán parte del consejo de personas mayores aquellas personas que la ley establece.”

Luego se establece que la primera modificación a considerar sea la establecida en el artículo 4:


- La señora Cecilia Escorcía comenta que no pueden participar personas vinculadas directamente con el distrito y también comentó sobre la conformación de este, dado que el artículo establece que distintos funcionarios del distrito hagan parte del consejo de personas mayores. Bajo esa misma línea, el señor Teobaldo dice que varias asociaciones propusieron dos personas por cada asociación: un representante y un delegado. Marcos recomienda que solo sea una sola persona para evitar que haya una doble representación por cada asociación y así disminuir los 26 cupos que se habían establecidos en el decreto. Es por ello que se propone que cada asociación escoja al postulante y a un suplente que funcionará únicamente para cuando no el delegado no pueda ejercer su función. Ante la proposición la señora Noemy hace la pregunta que cuáles serán los requisitos para escoger a estos postulantes, a lo que el señor Eduardo Montalvo comenta que deberán ser elegidos en cada asamblea pública de cada asociación y va certificado bajo el enunciado de la asamblea y el documento se convierte en un documento público y oficial.
- En cuanto a la votación el señor Teobaldo comenta que se debe rescatar lo que se aprobó y dentro de eso está establecido que será un voto por asociación. Y ratificar la edad porque él quería que fueran 55 años sin embargo ganó como dice la ley que dice 60 años.
- Dentro del tema de la escogencia del consejo de personas mayores se le pregunta a la personería como debe ser el proceso de elección, ya que como se estaba estableciendo en el decreto dejaba por fuera a varias personas de la población mayor, es por ello que se le pregunta a la personería como debe ser escogido la elección de postulantes, a lo que la representante de la personería responde que lo mejor es procurar la por transparencia debe ser democráticamente. El abogado Jean Carlos Jimenez comentó que debe darse la participación a todos incluso a los que no están adscritos a la secretaría, para lo cual la personería avala la decisión que se incluyan a las personas independientes en aras de garantizar la participación a todas y todos los adultos mayores. Dentro de este contexto, la señora Noemi comenta que cada asociación legalmente constituida tenga su participación y que se haga una elección democrática y que en un día se haga la elección con voz y voto, pero teniendo en cuenta todos los requisitos para que se pueda postular.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F001
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 1.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES/ PRODUCCIÓN, RECEPCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRÁMITE	Vigencia: 07/12/2016
	ACTA DE REUNIÓN	Página 5 de 9

- En aras de seguir con el objeto de la reunión el veedor de la localidad 3 Eduardo Montalvo propone que en el artículo 4 quedan los representantes del gobierno solamente participen de manera de invitados. A lo que el señor Teobaldo afirma que en cada modificación que se propongan se tiene que revisar si no va a ver incompatibilidad entre los decretos jurídicos ya establecidos con lo que queremos.

Para tener mayor claridad en lo que se quiere modificar se establecieron las siguientes preguntas por parte del equipo de adulto mayor, conformado por Jean Jimenez, Adela Valiente, Ariana Vanegas, Jorfran Duica y Marcos Bent. Cada respuesta a las preguntas compartidas, se socializa y se pide aprobación por parte de los convocados.

- *¿Quiénes van a hacer las personas que pertenezcan al consejo de personas mayores?*
Las personas mayores de 60 años, según lo establecido por la ley. La señora Yanibe pregunto que por que no se podría en las mujeres establecer una edad menor a la de los hombres, por lo que el abogado Jean Jimenez aclaró que se debe hacer una diferencia entre la edad de pensión y la edad en la que según la ley se establece la edad de una persona mayor.
- *¿Cómo se van a escoger los integrantes del consejo de personas mayores?*
El asesor Jean Jimenez propuso que las elecciones podrían ser elegidas por grupos organizados, hogares geriátricos y usuarios de centros de vida dado que por temas de logística sería muy complicado vincular a toda la población de personas mayores. La delegada de la personería afirma que lo mejor es trabajar con la población censada y que ya tenemos identificada. El señor Teobaldo comparte su enseñanza a través de las asociación federal que las asociaciones deberían participar en el consejo de venerables, a lo que Jean responde que la secretaría procurará por la representación de estos en el proceso electoral. La técnico operativo, Adela Valiente complementa el argumento de Jean diciendo que se
- *¿Cuántas personas conforman el consejo de personas mayores?:* Se establece que dada la reducción de los integrantes se confirma que TRECE personas mayores lo conforman dado que se acoge la recomendación del abogado Marcos Bent de limitar el consejo de personas mayores a un número reducido e impar para que haya mayor celeridad en los procesos, la mesa de trabajo manifiesta estar de acuerdo.
- En cuanto al tema de la elección de la secretaria del consejo de venerables se llega a un acuerdo donde se ratifica que el personal será dado por la secretaría de participación y desarrollo social. La coordinadora de la unidad Marisol Jimenez hace hincapié de que la secretaría no estará a tiempo completo dado que su objeto contractual no puede ser exclusivamente para el consejo de personas mayores,

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F001
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 1.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES/ PRODUCCIÓN, RECEPCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRÁMITE	Vigencia: 07/12/2016
	ACTA DE REUNIÓN	Página 6 de 9

además que actualmente no se encuentra un espacio físico para cumplir los temas pertinentes del consejo.


- ¿Cuáles son los requisitos de los postulantes al consejo de personas mayores ?
Se establece que debe existir una certificación en la atención al adulto mayor, durante el debate de este inciso la presidente de Asoinamapaz expone que desde la alcaldía no se les ha brindado una certificación de la atención para adultos mayores, sus compañeros de las distintas asociaciones muestran apoyo a esta afirmación. Desde la secretaría se establece que se trabajará para otorgar esas certificaciones y que desde la misma asamblea del grupo organizado pueden dar esa certificación o aval del postulante en cuestión.

Dada la extensión del debate, el asesor jurídico, Jean Jimenez propone que se realice una mesa de trabajo entre la spds y la personería donde se estudien qué artículos se pueden modificar según las demandas de las asociaciones, para luego trabajar sobre estos y poder presentar un informe de las modificaciones al decreto donde se les presentará las adecuaciones realizadas entre la unidad de adulto mayor y la personería. Para ello se les pidió que nombraran los artículos a cambiar y que hasta el día 17 de mayo las asociaciones se reunirán para confirmar por escrito los artículos a modificar. Sin embargo, los convocados hicieron el ejercicio y nombraron los artículos a cambiar.

Artículos a consideración de modificación:

- Artículo 7 párrafo 6 (subsidio de eventos nacionales)
- Artículo 8 (Presidente- duración mínimo 2 años)
- Artículo 4
- Artículo sobre la edad donde se establezca y aclare.
- Artículo 9 (organigrama público)
- Artículo 9 párrafo 5
- Artículo 10
- Lugar donde se establezca el funcionamiento del consejo de personas mayores.
- Petición a un artículo donde se exhorte a los delegados del consejo de personas mayores a socializar cada actividad que realizan.

Siendo las 05:00 pm se da por finalizada la mesa de trabajo donde previamente se leen los compromisos y los acuerdos que se realizaron, ninguno de los presentes manifestó inconformidad o estar en desacuerdo con ninguno de los compromisos.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F001
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 1.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES/ PRODUCCIÓN, RECEPCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRÁMITE	Vigencia: 07/12/2016
	ACTA DE REUNIÓN	Página 7 de 9


--

RELACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS EN LA REUNIÓN:
Política Pública de envejecimiento y vejez 2012-2024
Decreto 0161

COMPROMISOS		
ACTIVIDADES	FECHA	RESPONSABLE
Reunión entre la personería y equipo jurídico de la SPDS	24 de mayo 09:00 am.	U.A.M
Documento donde se establecen los artículos a sugerir	17 de mayo	Asociaciones
Socialización de la mesa de trabajo con la personería	31 de mayo	U.A.M


ASISTENTES

NOMBRE	
DEPENDENCIA	
CARGO	
TELEFONO	
CORREO	
FIRMA:	

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F001
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 1.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES/ PRODUCCIÓN, RECEPCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRÁMITE	Vigencia: 07/12/2016
	ACTA DE REUNIÓN	Página 8 de 9

Anexos



	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F001
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 1.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES/ PRODUCCIÓN, RECEPCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRÁMITE	Vigencia: 07/12/2016
	ACTA DE REUNIÓN	Página 9 de 9



UNIDAD ADMINISTRATIVA: SPDS - Unidad de Adulto Mayor | TEMA/EVENTO: Mesa de trabajo Personera y Asociativa

LUGAR: 2do Piso SPDS. | FECHA: Mayo 11 de 2023 | HORA:

No.	NOMBRE	SEXO	ETNIA	CEDULA	DIRECCIÓN	DEPENDENCIA	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
	Nilda Suarez Hueto	F	Afro	30769453	Torres el sur 17	Asocabas	Presidente	3017372372	corporacionactosonadultomayor@gmail.com	[Firma]
	Cecilia Escoria Roca	F	Afro	415422409	Bosquetransv. 53 # 494	Asociación Independiente	Presidente	3126640645	chedriescoria@gmail.com	[Firma]
	Robery Pacheco Julio	F	ll	49427719	RPO del Distrito 11638-21-14	ASOCIACION MAPAZ	Presidente	3182354972	www.ips7@gmail.com	[Firma]
	Eduardo Fontalvo	M	"	73163599	Hemiquén	Veeduría Loc 3	presidente	3107463895	eduardo-emme@hotmail.com	[Firma]
	Martialba Marilla	f	"	215366793	POZAN sector Union M.J. 14	fudian	coordinadora	311420541	martialba31@yahoo.com	[Firma]
	Roberto Casadio	M	"	906890	BOSTON CARA 46 # 3478	Capimayor	Presidente	3215522256		[Firma]
	Eugenio Martinez	M	"	9054561	22 de Mayo 100 M9-110	CAPIMAYOR	Vice/pte	3145302438	eu431@gmail.com	[Firma]
	Rafael Gustavo Leon	M	"	9171051	EL PORVENIR	CAPIMAYOR	delegado	3126467822	zapoleto1959@gmail.com	[Firma]
	Silfredo Benitez	M	Mes	9065239	Nuevo Basque Centro Vida	comitas de Amos	Presidente	3133881077	veeduriacomitasdeamos@gmail.com	[Firma]
	Adela Valiente S.	f.	Afro	45491331	Villa Estrella	S.P.O.S - Adulto M.	lider proceso edu.	3116675321	adela.valiente@univ. co	[Firma]
	Nidia estez	F.	Afro	4513815	Do Amador	Asocora M.	Presidente	3004702137	nidiaeslara@hotmail.com	[Firma]
	Harpos Bent	M	raizal	12099974	SPDS	U. Adulto Mayor	Asesor	317484957	harcobentp@outlook.com	[Firma]
	Ingrid Rios Diaz	F	raizal	45455772	POZAN	PERSONERA	Jsec. Jund	310750567	ingrid.rios76@outlook.com	[Firma]
	Gulalis Ruz H	M	Afro	730990	Jimenez # 3 L-11	Neubau M	Rango	3016895034	rubenrusher@outlook.com	[Firma]
	Marissa Jimenez C	F	Afro	33267315	Alber	U.A.M	Prof. Esp 24	313577487	mjimenezc@univ. co	[Firma]
	Lambert Penabaz	F	"	45499329	Villa Santa	CO	Coordinadora	3188645533	youberca@hotmail.com	[Firma]
	Jorfran Nica U	M.	"	32341004	P.Pap	UAM				[Firma]
	Jean Carlos Jimenez T	M	"	7003245	Las caracoles	UAM	Abaco	31794407	Jeanjimenez76@hotmail.com	[Firma]
	Aracely Uuegas	F	"	4142316574	Los efecivos	UAM	Presidencia	300423461	caracelyuegas@hotmail.com	[Firma]